

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA.

EL OBISPO DE MENORCA

A SUS AMADOS DIOCESANOS.

Carísimos hijos: las esperanzas de que pudiera tener solución pacífica y honrosa el conflicto de España con los Estados Unidos se desvanecieron; la mediación del Vicario de Cristo en la tierra, interpuesta para impedir que dos pueblos se lanzasen á la pelea, ha sido desestimada por nuestros rivales, y han fracasado igualmente las negociaciones de las potencias europeas encaminadas al mismo fin. A estas horas ha corrido ya abundante, generosa y como siempre heroica la sangre española en defensa del honor de nuestra bandera, nunca impunemente ultrajado, para impedir que extranjeros y herejes profanen con su planta el territorio nacional, y vamos á terminar el siglo XIX del mismo modo que lo comenzamos, luchando por nuestra independencia.

El grito de *¡guerra!* resuena vigoroso, imponente y aterrador en todos los ámbitos de la península, en las islas adyacentes y en sus lejanas colonias de América y Oceanía.

Gran calamidad es la guerra y fuente inagotable de ruinas, de cruentos sacrificios, de lágrimas y de luto. La paralización del comercio y de la industria, la depreciación de los valores, el encarecimiento de los artículos de primera necesidad, la tensión de los espíritus, los temores de públicos trastornos, todo es preferible á la deshonor, y la nación española que afrontó con ánimo sereno situaciones más difíciles que la presente, que, puesta en Dios y en la justicia de su causa toda su confianza, fió al valor indomable de sus ejércitos de mar y tierra la defensa de su honor, se ha erguido enfrente del coloso que sólo cuenta con la fuerza bruta para apoyar sus injustas pretensiones, su desmedida ambición y sus infames calumnias.

Mentira parece que la civilización moderna tolere la agresión de que somos objeto, y ahora conoceréis palpablemente porque la Iglesia declaró solemnemente que no podía reconciliarse con esa civilización que tanto tiene de barbarie, que sanciona los hechos consumados y el predominio del más fuerte sobre la razón y sobre el derecho, como sancionó la desmembración de Polonia, la opresión de Irlanda y el despojo del Patrimonio de San Pedro.

Todo lo que se ha escrito y se ha dicho en defensa del derecho de propiedad para atajar los pasos del socialismo, es letra muerta para los burgueses americanos, engreídos de sus riquezas y codiciosos de los bienes ajenos, y es sobremañera irritante que los linchadores de negros, los exterminadores de la raza india, se titulen campeones de la civilización cristiana para arrojarnos de nuestra casa, á nosotros que llevamos siempre esa civilización delante de nuestras armas y plantamos la cruz de Cristo en el Nuevo Mundo.

Pero no es esta la hora de razonamientos ni de discusiones; es la hora de la acción y de la pelea y no debeis extrañaros de que lleguen hasta el santuario de la paz los clamores de la guerra, ni de que nuestro lenguaje habitualmente reposado y tranquilo, cual conviene á la santidad de nuestro ministerio, cambie de tono y resuene marcial como el eco de aquellas trompetas sacerdotales que derribaron las murallas de Jericó.

El Dios de los ejércitos es nuestro Dios y á Él pedia el Rey Profeta que adiestrase sus manos para la guerra y diese á sus brazos la fortaleza de los arcos de bronce. En su divina Providencia está el concedernos la victoria si ha de ser para su gloria, aunque seamos los menos, y á Él debemos acudir con nuestras plegarias mientras oponen nuestros hermanos sus pechos de diamante á las embestidas del enemigo.

El niño y el anciano, las virgenes consagradas al Señor y los sacerdotes, todos los que no están en condiciones de ayudar á la Patria amenazada, con las armas en la mano, pueden y tienen obligación de agruparse alrededor de su madre querida para defenderla en este supremo trance de su vida nacional.

Hemos pecado, muchas y gravísimas ofensas hemos inferido á la majestad de Dios, desconociendo que la grandeza de España estuvo siempre ligada á la unidad de su fe, al esplendor de su Religión, á la santidad de sus costumbres, pero como la maldición de Dios lanzada sobre Ninive pecadora se convirtió en bendición por la penitencia de los ninivitas, así convirtiéndonos de corazón á Dios apartaremos de nosotros el rayo de la justicia divina.

Suban al cielo nuestros clamores salidos del corazón contrito y humillado, deténgase el pecador en el camino de sus abominaciones y lllore sus culpas con lágrimas de arrepentimiento, sea santificado el nombre del Señor y los días festivos que se reservó para su culto, y reine en nosotros el Corazón Santísimo de Jesús, escudo inquebrantable de soberana fortaleza.

Venga en nuestro auxilio la Virgen Inmaculada, debeladora de la sierpe del paraiso y Patrona invencible de la católica España. La Madre de Dios que alentó á los ejércitos cristianos en la reconquista de Iberia, la que triunfó en Lepanto de la piratería turquesa y desde el santo pilar de Zaragoza infundió alientos á los héroes de la guerra de la independencia, no consentirá que la heregía protestante se entronice en el mundo, desbaratará los planes de las sociedades secretas conjuradas contra nosotros, si con fervor se lo pedimos perseverantes en la oracion y en las buenas obras.

En este mes de Mayo á ella consagrado han de ser como de rogativa todos los actos religiosos que se celebren en los templos de esta Diócesis, procurando los señores curas exhortar á sus feligreses á que todos los domingos y dias festivos recen públicamente, en devota procesion, el Santísimo Rosario, oracion efficacísima y que por ser tan española ha de constituir la principal de nuestras armas espirituales.

Igualmente deseamos que en cada pueblo y en el santuario ó altar más devoto de los dedicados á la Virgen Santísima se celebre diariamente, á hora fija, el santo Sacrificio de la Misa, turnando todos los señores sacerdotes que voluntariamente quieran hacerlo, y rezándose al final de ella, y despues de las oraciones prescritas, la letania Lauretana.

Levantemos el corazon á Dios y pongamos la suerte de España y en especial la de nuestra codiciada isla de Menorca en sus divinas manos. El que puso barreras á las olas del mar no permitirá que la soberbia de los hombres realice sus atrevidos proyectos, ni que sean entregados á la furia de los adoradores del becerro de oro las almas de los que le alaban, bendicen y confiesan.

Santísimo Corazon de Jesús que prometiste reinar en España, salva tu nacion.

Virgen Inmaculada que en carne mortal nos visitaste, y

en prenda de tu alianza con nosotros nos dejaste el Santo Pilar de Zaragoza, protéjenos.

Glorioso Apóstol Santiago, hijo del Trueno, capitán de nuestros ejércitos cristianos y paladín celeste de nuestras gloriosas hazañas: Ángel tutelar de España, defendednos de todos nuestros enemigos.

Así habeis de rogar todos con vuestro indigno Prelado que de corazón os bendice.

Ciudadela 2 de Mayo de 1898.

† SALVADOR, OBISPO DE MENORCA.

Esta exhortación se leerá al pueblo en la forma que parezca más oportuna á los señores párrocos.

POR LA PÁTRIA.

MENORQUINES:

Las repetidas é incalificables vejaciones de que ha sido objeto nuestra querida España por parte de la orgullosa república de los Estados Unidos de América, aguantadas por nosotros con una calma que de haber durado más tiempo se hubiese traducido por cobardía; la agresión injusta con que la demagogia yankee pretende robarnos á mano armada nuestras colonias, atropellando las leyes divinas y humanas que garantizan el derecho de propiedad, obligan á la hidalga nación española á desplegar al viento su inmaculada bandera para contestar á la guerra con la guerra, y recogido el guante que desde Washington nos arrojan los modernos cartagineses nos hemos levantado unánimes y decididos todos los españoles, para defender á la madre Patria como en los tiempos antiguos la defendieron Numancia y Sagunto y en los modernos Gerona y Zaragoza.

trance tan solemne, en tan supremo momento

es un deber sagrado, que por igual nos obliga á los hijos de esta legendaria tierra, el de ofrecer vidas y haciendas por la Patria, porque todo es suyo cuando de todo necesita. Los que no tienen otra cosa que ofrecerle mas que la sangre de sus venas se la han dado abundante y generosa y están dispuestos á darle mas, mientras les quede una gota, que nunca los españoles supimos regatearla enfrente del enemigo.

Pero el nervio de la guerra es el dinero y de el se necesita mas en las guerras modernas que en las antiguas, y mucho mas cuando han de sostenerse á larguísimas distancias como en los actuales momentos en que tenemos que pelear en los antípodas y en el mar de las Antillas.

No es mucho pedir que la contribucion del dinero sea tan pródiga como la de la sangre, y España cuyos sentimientos patrióticos han despertado unánimes y vigorosos en cuanto la mano del extranjero se adelantó osada para mancillar el honor de sus pabellones, ofrece con admirable concierto de todas las voluntades cuanto posee y cuanto le queda para el fomento de nuestra Marina militar y para los gastos de la guerra.

En vista de este arranque de generoso desprendimiento el Gobierno de S. M. «queriendo ordenar los movimientos del esfuerzo individual, concertar las iniciativas particulares, organizar las manifestaciones de la actividad privada» ha publicado un Real Decreto por el que se abre una Suscripcion Nacional, á los indicados fines, disponiendo que ademas de la Junta Central de Madrid se constituyan Juntas auxiliares en todas las capitales de provincia bajo la presidencia de los Obispos y Juntas locales en todos los pueblos de la peninsula y sus islas adyacentes.

En cumplimiento del susodicho Real Decreto la Junta provincial de Baleares nos ha confiado el honroso encargo de iniciar y fomentar en Menorca la referida Suscripcion Nacional y de ponernos al frente de cuantos trabajos

se realizen con tal objeto, encargo que gustosisimos cumplimos acordando lo siguiente:

1.º Se constituye en la isla de Menorca una Junta auxiliar compuesta de las primeras autoridades militares, civiles, judiciales y administrativas bajo nuestra presidencia.

2.º En cada pueblo de la Isla se nombrará una Junta local compuesta del cura párroco mas antiguo, del Presidente del Ayuntamiento, del Juez municipal y de uno de los mayores contribuyentes.

3.º Estas juntas procederán por cuantos medios honestos les sugiera su patriotismo á iniciar y fomentar la suscripcion Nacional en sus pueblos respectivos.

4.º Los señores curas y encargados de las Iglesias de esta Diócesis harán cuestaciones y colectas en las funciones religiosas mas concurridas cesando hasta nueva orden cualesquiera otras, escepto las que tienen por objeto el socorro de los pobres.

Los donativos se entregarán en la Depositaria del Ayuntamiento respectivo ó en nuestra Secretaria de Cámara.

De todo lo que se recaude se nos dará cuenta semanalmente para que se publique en el Boletín eclesiástico de la Diócesis, en el oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid.

Nó ignoramos, amados menorquines, la crisis económica por que estais pasando, la estrechez con que os obligan á vivir la paralización de vuestras industrias y la depreciación de los valores públicos; no importa, vuestro acendrado patriotismo os hará sacar recursos hasta de la misma pobreza y el mundo admirará con el valor heroico de nuestros ejércitos de mar y tierra la generosidad de los españoles.

Ciudadela 2 de Mayo de 1898.

† SALVADOR, OBISPO DE MENORCA.

SECCION OFICIAL.

EDICTO PARA ÓRDENES

NOS DR. D. SALVADOR CASTELLOTE Y PINAZO,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE MENORCA.

Hacemos saber: Que hemos determinado celebrar en esta ciudad órdenes mayores y menores en los dias tres y cuatro del próximo mes de Junio, Témporas de la Santísima Trinidad, si el estado de nuestra salud lo permite. Por lo cual los aspirantes á dichos sagrados órdenes presentarán sus instancias en nuestra Secretaria de Cámara hasta el dia veinticinco del referido mes acompañándolas de los documentos prevenidos en nuestro Edicto de 27 de Noviembre de 1896, inserto en el Boletín oficial de esta Diócesis, número 77, correspondiente al dia 7 de Diciembre del mismo año.

Los exámenes tendrán lugar en el sitio de costumbre, señalándose los dias 27 y 28 del presente mes.

Dado en Ciudadela á 15 de Noviembre de 1897.

† SALVADOR, OBISPO DE MENORCA.

Por mandado de S. S. Ilma. el Obispo mi Señor,

DR. JOSÉ JOVER,

Secretario.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

CIRCULAR

Las muchas pruebas de amor á la Patria y de heróico desprendimiento que tiene dadas el Clero de esta Diócesis hacen suponer que todos sus dignos miembros harán un esfuerzo por secundar las nobles indicaciones de Su Excelencia Ilma., contenidas en la alocucion *Por la Patria*, que dirige á sus amados diocesanos. Pero como algunos de los Rdos. Sres. Sacerdotes se encuentran muy necesitados y la dotacion de muchos es insignificante y mezquina, S. E. I. el Obispo mi Señor, me manda dirigirme á todos como lo hago por la presente circular, para que cada uno con entera libertad manifieste por escrito á esta Secretaría de mi cargo, cual deba ser la cuantia de su donativo; entendiéndose que los que no avisen aceptan el de un dia de haber mensual mientras dure la guerra de España con los Estados Unidos.

Ciudadela 5 de Mayo de 1898.—Dr. José Jover, Pbro. Scio.

ADMINISTRACION DE CRUZADA.

RESUMEN DE LA PREDICACION DEL AÑO 1897.

CRUZADA.

Cargo.

Importan los sumarios expendidos Ptas. 6788'05

Data.

El 6 p^o de la cantidad del Cargo, destinado á la Comisaria general, Ptas. 407,283

El 5 p^o de la cantidad del Cargo para gastos de expedicion, Ptas. 338,40

Resulta existente para las atenciones del Culto la cantidad de Ptas. 6.042.367

Total 6788'05

COMPARACION.

Importa el Cargo, Ptas. 6.788,05

Idem la Data, Ptas. 6.788,05

INDULTO

Cargo

Importan los Sumarios expendidos Ptas. 2.073,50

Data

El 6 p^o del Cargo para gastos de la Comisaria General Ptas. 124'41

El 5 p^o del Cargo para gastos de expedicion 103'675

Entregado al Hospital de caridad de Villacarlos 100'

Id. id. id. Alayor 100'

Id. id. id. Ciudadela 200'

Id. al Asilo de Calábria de Mahon 200'

Id. á las Religiosas Carmélicas de Mahon 100'

Id. al Asilo de Huérfanas de Mahon 50'781

Id. al Convento de la Enseñanza de Ciudadela 356,468

Distribuido en limosnas 738'166

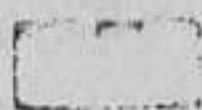
Total 2.073'500

COMPARACION.

Importa el Cargo Ptas. 2073'50

Idem la Data " 2073'50

Ciudadela 1.º de Mayo de 1898.—V.º B.º EL OBISPO DE MENORCA.—El Administrador, José Jover, Pbro.



LIGA DE ORACIONES.--- DISTRIBUCION DE LAS MISAS PARA EL MES DE JUNIO.

DIAS.	CELEBRANTES.	LUGAR.	LAS HARÁN CELEBRAR.	LUGAR.
1	Sr. D. Juan Barber	Ciudadela	La Asociacion de San José	Mahon
	» Narciso Panedas	Mahon		
2	Sr. Lic. D. Pedro Ang'ada Bonet	Ciudadela	Archicofradía de la Guardia de Honor	Mahon
	Sr. D. Jaime Tutzó	Mahon		
3	» Federico Pareja	Ciudadela	Las Sras. Celadoras del Apostolado Oracion	Mahon
	» Matias Nuza	Mahon		
4	» Miguel Pons Gorrias	Ciudadela	La Cofradía de Nuestra Señora del Cármen.	Mahon
	» Pedro Pons Olives	Mahon		
5	» Pablo Brunet	Ciudadela	El Apostolado de la Oracion	Ciudadela
	» Lorenzo Vanrell	Mahon	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
6	» Gabriel Olives	Ciudadela	La Congregacion de las Hijas de Maria	Ciudadela
	» Pedro Hernandez	Mahon		
7	» Jaime Carretero	Ciudadela	La Cofradía de la P. S. de Ntro. Señor Jesucristo	Mahon
	» Eduardo Turmo	Mahon		
8	Excmo. Sr. Obispo.	Ciudadela	La Asociacion de San José	Mahon
	Sr. D. Damian Andreu	Mahon		
9	M. I. Sr. Dean	Ciudadela	El albacea testamentario de D.ª A. de la Torre	Ciudadela
	Sr. D. Bernardo Tuduri	Mahon	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
10	M. I. Sr. Arcediano	Ciudadela	Las Sras. Celadoras al Apostolado Oracion	Mahon
	Sr. D. Juan Cardona	Mahon		
11	M. I. Sr. Maestrescuela	Ciudadela	La Cofradía de Ntra. Señora del Cármen	Mahon
	Sr. D. Juan Riola	Mahon		
12	M. I. Sr. Penitenciario	Ciudadela	La Cofradía de Ntra. Señora de Gracia	Mahon
	Sr. D. José Pallicer	Mahon	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
13	M. I. Sr. Lectoral	Ciudadela	La Cofradía de San Antonio de Padua	Mahon
	Sr. D. Juan Alzina	Mahon		
14	M. I. Sr. Magistral	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
	Sr. D. Antonio Marqués	Mahon		
15	M. I. Sr. Doctoral	Ciudadela	La Asociacion de San José.	Mahon
	Sr. D. Cristóbal Timoner	San Luis		

IAS	CELEBRANTES	LUGAR.	LAS HARÁN CELEBRAR.		LUGAR.
16	M. I. Sr. D. Jaime Serra . . .	Ciudadela	Sras. Celadoras y Asociadas al A.	Oracion	Ciudadela
17	Sr. D. Gabriel Cardona . . .	San Luis			
	M. I. Sr. D. Abdon Alonso . . .	Ciudadela	La Congregacion de San Luis Gonzaga . . .		Mahon
	Sr. D. Juan Pons . . .	San Luis	La V. O. T. de San Francisco . . .		Mahon
18	M. I. Sr. D. Juan Morera . . .	Ciudadela	La Cofradía de Ntra. Señora del Cármen. . .		Mahon
	Sr. D. Miguel Perez . . .	Mercadal			
19	Lic. D. Pedro Moll . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion . . .		Ciudadela
	Sr. D. Jaime Cardell . . .	Mercadal	Un celador del Apostolado de la Oracion. . .		Ciudadela
20	» » Pedro Villalonga . . .	Ciudadela	Las Sras. Celadoras y asociadas al A. Oracion . . .		Ciudadela
	» » Jaime Galmés . . .	Mercadal			
21	Dr. D. José Jover . . .	Ciudadela	El Rdo. Clero de Santa Maria . . .		Mahon
22	Sr. D. Miguel Timoner . . .	S. Clemente	La Congregacion de San Luis Gonzaga . . .		Ciudadela
	» » German Ubeda . . .	Ciudadela	Sras. Celadoras y asociadas al A. de la Oracion		Ciudadela
	» » Jaime Garriga . . .	Villacárlos			
23	» » Cristóbal Febrer . . .	Ciudadela	Sras. Celadoras y asociadas al A. de la Oracion		Ciudadela
	» » Pedro Fontcuberta . . .	Villacárlos			
24	Dr. D. Gabriel Vila . . .	Ciudadela	D. Matias Nuza.		Mahon
25	Sr. D. Sebastian Lozano . . .	S. Cristóbal	Cofradía de Ntra. Sra. del Cármen		Mahon
	Dr. D. Juan Tudurí . . .	Ciudadela			
	Sr. D. José Juaneda . . .	Alavor			
26	» » Juan Mascaró . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion . . .		Ciudadela
	» » Miguel Pons Juanico . . .	Alavor	Sras. celadoras y asociadas al A. de la Oracion		Ciudadela
27	» » Lorenzo Salord . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la Oracion		Ciudadela
	» » Onofre Liguérezana . . .	Mahon			
28	» » Matias Anglada . . .	Ciudadela	Sras. Celadoras y asociadas al A. de la Oracion		Ciudadela
	» » Francisco Sancho . . .	Mahon			
29	» » Miguel Triay . . .	Ciudadela	La Escuela de perfeccion de San Antonio Abad		Mahon
	» » Lorenzo Villalonga. . .	Ferrerías	Una asociada al Apostolado de la Oracion . . .		Ciudadela
30	» » Ambrosio Carabó . . .	Ciudadela	Las Sras. Celadoras y asociadas al A. Oracion		Ciudadela
	» » Pablo Salord . . .	Ferrerías			

Nota: Además todos los domingos y dias festivos se celebrará una Misa en la Iglesia parroquial de Fornells, y otra en el Santuario de Nuestra Señora del Monte-Toro.

REAL DECRETO.

«De acuerdo con mi Consejo de ministros, en nombre de mi augusto hijo D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se abre una suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra.

Art. 2.º Para realizar el fin a que se refiere el artículo anterior, se crea una Junta central encargada de reunir los donativos en metálico y en especie, los productos de rifas y espectáculos, y en general, todas las cantidades y efectos que por cualquier concepto entreguen voluntariamente los particulares, funcionarios, sociedades y corporaciones.

Art. 3.º En cada capital de provincia se formará una Junta auxiliar que, bajo la dirección é inspección de la central, secunde sus trabajos en el respectivo territorio.

Art. 4.º Compondrán la Junta central: D. Guillermo Chacón, almirante de la Armada, presidente; D. José López Domínguez, capitán general de Ejército; el provicario general castrense; el presidente del Tribunal Supremo de Justicia; el presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina; el decano de la Diputación permanente de la Grandeza de España; el gobernador del Banco de España; el gobernador del Banco Hipotecario; el presidente del Consejo de administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos; el presidente de la Cámara de Comercio; el presidente del Círculo Unión Mercantil; el presidente del Círculo Industrial; el presidente de la Asociación de la Prensa; D. Ignacio Figueroa, marqués de Villamejor; D. Juan Manuel de Urquijo, marqués de Urquijo, y D. Claudio López, marqués de Comillas.

Art. 5.º Las Juntas auxiliares las constituirán el arzobispo ú obispo de la diócesis á que corresponda la capital de la provincia, que será el presidente; la autoridad superior militar, la autoridad superior de Marina en las provincias en que exista, el gobernador civil; el presidente de la Audiencia, el delegado de Hacienda, el presidente de la Diputación provincial, el presidente del Ayuntamiento de la capital de la provincia y el director de la sucursal del Banco de España.

Art. 6.º Las cantidades que las Juntas recauden se depositarán en el Banco de España é ingresarán en el Tesoro público en concepto de recursos especiales y con aplicación al crédito extraordinario concedido al presupuesto de Cuba, capítulo adicional, secciones tercera Guerra y quinta Marina.

Art. 7.º El Gobierno aplicará los fondos recaudados al fomento de la Marina y á los gastos de la guerra, pero cuidando de respetar la voluntad de los donantes, siempre que conste el objeto especial á que se destine el donativo.

Art. 8.º Se publicará en la *Gaceta de Madrid* relación deta-

llada de las cantidades recaudadas y nominal de los particulares, funcionarios, sociedades ó corporaciones de que procedan, y en su día las cuentas generales, rendidas por la Junta central, y en los *Boletines* provinciales de lo recaudado por las Juntas auxiliares respectivas y de sus cuentas parciales.

Art. 9.º Por los respectivos ministerios se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto, y las órdenes oportunas, á fin de que se realicen y entreguen al Tesoro los donativos ofrecidos y que se ofrezcan en el extranjero, Cuba; Puerto Rico, Archipiélago Filipino y posesiones españolas de Africa.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1898.—*María Cristina*.—
El presidente del Consejo, *Práxedes Mateo Sagasta*.

ESTATUTOS Y REGLAS ESCOLARES

DEL SEMINARIO CONCILIAR DE LA INMACULADA Y SAN ILDEFONSO DE LA
DIÓCESIS DE MENORCA.

(Continuacion). (1).

REGLAS ESCOLARES.

1.ª El curso académico se inaugurará el día 1.º de Octubre y terminará el día 15 de Junio.

2.ª La inauguracion y clausura del curso se celebrarán con especial solemnidad; para la primera, todos los Profesores y alumnos asistirán á la Misa rezada de *Spiritu Sancto* que dirá el Rector; leerá despues el discurso inaugural el Profesor que esté de turno y, terminada su lectura, el Secretario de Estudios dará cuenta en una breve Memoria de todo lo ocurrido en el curso anterior, publicando la relacion de los alumnos premiados, quienes de manos del Prelado recibirán sus premios, terminándose el acto con la profesion de fe y juramento de *munere fideliter a-implendo* que haran y prestarán todos los Profesores. Para la segunda se observará lo prescrito en el art. 89 de los Estatutos.

3.ª No habrá mas vacaciones que las siguientes: además de los dias festivos, desde el 23 de Diciembre al 2 de Enero, los tres dias de Carnaval, el miércoles de Ceniza, desde el lunes santo al jueves infra octava de Pascua de Resurreccion, los tres dias de Pentecostés la festividad de los santos patronos del Seminario; el dia de Santa Teresa de Jesús compratona de España, el de Difunt



de S. M. el Rey, y todos los jueves por la tarde, siempre que en la semana no ocurra otra vacacion.

4.^a La duracion de las clases será de una hora completa en las de Filosofía y Teología y de dos horas en las de Gramática y Retórica, en la forma que se previene en el Plan de Estudios.

5.^a Para comenzar la clase, estando todos de pie y con mucha reverencia, dira el Profesor hecha la señal de la cruz: *Actiones nostras quaesumus...* etc. rezándose despues la salutacion Angélica. Al terminar y en la misma forma, se dirá la antifona *O Doctor optime...* y la oracion de Santo Tomás de Aquino, añadiéndose el versículo: *ñ. Sancte Ildephonse, ñ. Ora pro nobis.*

6.^a Los Profesores entrarán en clase con mucha puntualidad á las horas señaladas y pasarán lista anotando con cuidado las faltas de asistencia. Igualmente tomarán nota de las de aplicacion y comportamiento para los efectos señalados en el art. 11 de los Estatutos.

Procurarán que las explicaciones sean sencillas y claras, siguiendo las opiniones mas autorizadas, fundados en los principios del Doctor Angélico.

8.^a Cada año, quince dias antes de comenzar el curso, tendrán redactado el programa de sus respectivas asignaturas y lo entregarán al Rector para obtener por su conducto la aprobacion del Prelado.

9.^a Los Profesores de Filosofía y Teología se esforzarán para que en sus clases se generalice el uso de la lengua latina y frecuentemente interrogarán á sus alumnos para hacerse cargo de su aprovechamiento.

10.^a Los de Gramática y Retórica darán á sus enseñanzas un caracter eminentemente práctico ejercitando á sus alumnos de palabra y por escrito en la composicion latina y castellana, señalándoles temas que desarrollen en las horas de estudio y haciéndoles notar los yerros que cometan.

11.^a Terminado el primer trimestre del curso todos los juéves por la mañana tendrán Academia los Filósofos y Teólogos y repaso de las materias estudiadas con ejercicios de composicion y análisis los Gramáticos y Retóricos.

12.^a Consistirán las Academias de los Teólogos en una disertacion latina sobre la preposicion que se indicará con ocho dias de anticipacion, dos argumentos en forma silogística y una plática en castellano sobre un versículo del Santo Evangelio.

13.^a Para los efectos señalados en la regla anterior turnarán todos los cursos comenzando por los últimos. De la formacion de este turno y designacion de los puntos y alumnos que han de en-

cargarse de desarrollarlos cuidará el Secretario de Estudios de acuerdo con los Profesores respectivos.

14.^a Las Academias de los Filósofos consistirán en seis cuestiones, señaladas igualmente con ocho días de anticipación, y relacionadas con las materias que se hayan explicado, á las que contestarán los alumnos que designe la suerte. Se recomienda en estos ejercicios el uso del latín.

15.^a Cada tres meses se celebrará una Academia general á la que asistirán todos los Profesores y alumnos del Seminario.

16.^a El orden de las Academias trimestrales será el siguiente: Disertación sobre una proposición de Teología Dogmática, Moral ó de Sagrada Escritura. 2.^o Dos argumentos en forma silogística ó de los alumnos designados de antemano. 3.^o Un argumento en la misma forma por el que se designe en el acto. 4.^o Lectura de un breve discurso en latín sobre un tema de actualidad, por un alumno de Filosofía; y 5.^o una composición en prosa ó verso latino ó castellano por un alumno de Retórica.

17.^a En las Academias así semanales como trimestrales se observará lo prescrito en regla 5.^a

(Se concluirá).

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS.

El día de Pascua de Resurrección se recibió en esta ciudad la noticia de haber sido elegido nuestro venerable Prelado, Senador del Reino por esta provincia eclesiástica. El entusiasmo que produjo en el ánimo de todos esta noticia que circuló rápidamente por la población, quedó bien demostrado con la manifestación general de simpatía que en la tarde del mismo día tributaron á nuestro Prelado el Ilmo. Cabildo Rvdo. Clero, Autoridades y muchísimas personas que se presentaron en el Palacio Episcopal, precedidas de las dos músicas de la ciudad, La Popular y La Luisiana, con objeto de felicitar al nuevo Senador, á quien nos consta merece especial preferencia entre las muchas felicitaciones que de todas partes ha recibido con este motivo, la que tan general y espontáneamente le dedicó la ciudad de Ciudadela. A todas ellas unimos nosotros la nuestra muy respetuosa sintiendo no haber podido hacer pública hasta hoy.

—

Los centros catequísticos de Ciudadela celebraron el domingo 24 de Abril último, la hermosa función de distribución de premios á los niños y niñas que asistieron á los mismos durante el año que lleva de fundación la Catequística de esta ciudad. Reuniéronse al efecto los alumnos de todos los centros en la espaciosa Iglesia de S. Agustín, con asistencia del Consejo Diocesano para la enseñanza del Catecismo, presidido por el Excmo. Sr. Obispo, y después de un breve examen de doctrina les fueron distribuidos á todos los premios que nuestro Prelado regaló con dicho objeto, en prueba de su predilección por la niñez y de su solicitud por la instrucción y educación cristiana de la misma.

Colecta para el Dinero de San Pedro.

	<i>Ptas. Cts.</i>
Santa Iglesia Catedral	8'80
Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario de la Catedral	1'30
Id. de San Francisco de Ciudadela	1'00
Id. de Ntra. Señora del Carmen de Mahon	5'50
Id. de Ferrerías	5'10
Id. de San Luis	7'15
Id. de Santa María de Mahon	4'00
Id. de San Clemente	5'00
Id. de Mercadal	0'75
Id. de Fornells	1'00
Id. de Villa-Carlos	4'31
Id. de San Cristobal	2'00
Suma	44'91

Suscripción para el Dinero de San Pedro.

Suma anterior	2.237'83
Producto de la colecta anterior	44'91
Sr. D. Miguel Triay Pbro. por Oebre., Nbre. y Dbre.	1'50
» » Geronimo Florit Pbro. por id. id. id.	1'50
» » Sebastian Carretero Pbro. por id. id. id.	1'50
» » Miguel Sureda Pbro. por id. id. id.	1'50
» » Martin Bagur Pbro. por id. id. id.	1'50
Fieles de la parroquia de la Catedral por id. id. id.	16'00
Sr. D. José Roca Pbro. por id. id. id.	4'00
Suma	2.300'00